



**NAYARIT**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONVOCATORIAS** 2020

# CONCURSO VIRTUAL DE BAILE FOLKLÓRICO EN PAREJAS

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**CECAN**  
CONSEJO ESTATAL PARA LA  
**CULTURA Y LAS ARTES**  
DE NAYARIT

La Secretaría de Cultura Federal, a través del Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit emite la presente convocatoria con el apoyo de la DGVC a través del AIEC 2020 *Ruta Nayarit: identidad y patrimonio cultural*

# CONCURSO VIRTUAL DE BAILE FOLKLÓRICO EN PAREJAS

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### REQUISITOS

1. Ser de origen nayarita y residente del estado al menos los últimos tres años, edad mínima de 18 años cumplidos al cierre de la presente convocatoria.
2. Quedan descartadas las participaciones de parejas que estén concursando en otras convocatorias, en espera a ser dictaminadas o trabajos que hayan resultado premiados a nivel federal y/o estatal, por la institución convocante u otra.
3. No podrán postularse empleados a nivel municipal, estatal y/o federal, becarios del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit; así como aquellos que estén siendo apoyados con recursos federales, hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.

## PROCESO DE SELECCIÓN

4. Para participar del proceso de selección es necesario enviar una carpeta de trabajo digital (.pdf) al correo electrónico **rutanayarit.cecac@hotmaill.com**, que deberá contener la siguiente información en el cuerpo:
  - Nombre completo de los participantes
  - Link de descarga de su vídeo el cual deberá ser subido a la plataforma digital We-Transfer, la duración máxima es 4:00 minutos ejecutando una danza o baile de la región de su preferencia, excepto del estado de Nayarit, pueden o no utilizar vestuario, el vídeo deberá ser grabado de manera horizontal y sin ediciones.
  - Anexar 3 fotografías en pareja de cuerpo completo con vestuario folklórico.
5. El correo electrónico debe estar titulado en el asunto con el nombre de la convocatoria “Concurso virtual” seguido de los nombres de quienes conforman la pareja.
6. Se instalará un Comité Dictaminador integrado por tres expertos del folklor nacional y de reconocido prestigio. Cabe señalar que ninguno de ellos tendrá relación laboral con la institución convocante y su veredicto será inapelable.
7. Se seleccionarán diez parejas, dos por cada una de las regiones que componen nuestro estado: Norte, Centro, Sur, Costa Sur y Sierra, cabe destacar que se podrá declarar como desierta, disminuir o incrementar la participación de alguna región por falta de inscripción o por no cumplir con los criterios de calidad.
8. Una vez seleccionadas las parejas, el concurso estará dividido en tres etapas:
  - a. **PRIMERA ETAPA 10 PAREJAS**

La organización del proyecto seleccionará cinco estados de la república, así como la región a ejecutar, estos serán sorteados y otorgados a las parejas, quienes competirán entre sí (por ejemplo; ambas parejas a las que les toque el estado de Nayarit, se eliminarán una contra otra). El Comité Dictaminador de acuerdo a puntuación de los rasgos a evaluar decidirá quiénes son las parejas que pasan a la

siguiente etapa.

**b. SEGUNDA ETAPA 5 PAREJAS**

La organización del proyecto seleccionará un estado de la república, así como la región de este a ejecutar, las parejas elegirán libremente la/las canciones de su preferencia para su participación en esta etapa. De acuerdo a la puntuación que hayan obtenido, las dos parejas menos favorecidas serán eliminadas

**c. TERCERA ETAPA 3 PAREJAS**

En la tercera y última etapa al igual que en la anterior la organización del proyecto seleccionará un estado y región a ejecutar, los participantes podrán seleccionar la/las canciones con las que se quieran disputar el primer lugar. Los lugares serán asignados de acuerdo a la puntuación de los rasgos que hayan obtenido. Al lo largo del desarrollo de las etapas, los participantes podrán realizar distintos retos, entre ellos el de popularidad, mismos que serán publicados en la página de facebook del CECAN. Mediante reacciones se seleccionarán a las parejas merecedoras de un título especial, así como premios extras.

10. Las parejas participantes tendrán la obligación de entregar en cada una de las etapas su vídeo con una duración máxima de 4 minutos, en esta el uso de vestuario será obligatorio y además podrán valerse de todos los recursos que tengan a su alcance tales como utilería, escenografía, audio, iluminación y edición.
11. Se tomarán como rasgos a evaluar los siguientes puntos:
  - Ritmo
  - Expresión artística y carisma
  - Compenetración
  - Técnica y variedad de pasos
  - Porte y elegancia.
  - Coreografía

## **ESTÍMULOS**

12. Se otorgarán los estímulos que se señalan a continuación:  
**PRIMER LUGAR**

\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDO LUGAR**

\$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.)

**TERCER LUGAR**

\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)

**EL RESTO DE LOS PARTICIPANTES (7)**

\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)

13. Para obtener dicho estímulo es necesario que las parejas asignen a un responsable que será el beneficiario y quien deberá cubrir los siguientes requisitos, mediante correo electrónico:

- Identificación oficial vigente
- CURP
- Comprobante de domicilio reciente (no anterior a tres meses)
- Estado de cuenta oficial (a nombre del beneficiario, ya que el estímulo será entregado mediante transferencia bancaria)
- Carta compromiso y recibo simple (estos serán proporcionados por la instancia convocante para su debido llenado).

## PERÍODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

14. La presente convocatoria estará vigente a partir del día de su publicación y hasta el viernes **16 de octubre de 2020** a las 23:59 horas.
15. Los resultados se darán a conocer el miércoles 21 de octubre del presente.
16. La programación de los capítulos de las diferentes etapas se llevará a cabo durante el mes de noviembre.
17. Los estímulos tendrán como plazo máximo para su entrega el martes 15 de diciembre.

## GENERALES

18. Los proyectos seleccionados pasarán a formar parte del expediente del proyecto y los no seleccionados

- serán eliminados del correo electrónico una vez concluida la ejecución del proyecto.
19. La participación de las parejas implica la aceptación de las bases, procesos, requisitos y consideraciones aquí expuestos. Así como el otorgamiento al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit del uso de imagen, publicación y distribución de las fotos y vídeo obtenidos. Sin fines de lucro.
  20. No procederá la inscripción a la presente convocatoria de propuestas que no cumplan con los requisitos expuestos.
  21. Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos únicamente por la institución convocante y los organizadores.
  22. El CECAN se reserva el derecho de realizar los cambios que considere pertinentes en la presente convocatoria, dependiendo de las condiciones que prevalezcan en torno a la contingencia sanitaria y en apego a las medidas de prevención que dicten las autoridades de salud.

## **Informes**

Avenida Allende 42 ote. Colonia Centro

Tepic; Nayarit C.P. 63000

dg.cecan@nayarit.gob.mx

(311) 2 16 42 46

WhatsApp 311 225 45 44

Horario de atención lunes a viernes de 09:00-14:00 horas.

cecan.gob.mx

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



# CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



**NAYARIT**

GOBIERNO DEL ESTADO



**CECAN**

CONSEJO ESTATAL PARA LA  
**CULTURA Y LAS ARTES**  
DE NAYARIT

[WWW.CECAN.GOB.MX](http://WWW.CECAN.GOB.MX)